

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

1283 *SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM*

En relación a la creación del Libro Registro de Acciones Nominativas y a la emisión de los Títulos Físicos Nominativos, se hace constar:

1º.- Que ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil la escritura formalizada en fecha 16 de febrero de 2026 que elevó a público los acuerdos de la Junta General de Accionistas de 17 de junio de 2025 y del Consejo de Administración de 26 de enero de 2026 de SA DAMM (la "Compañía") relativos a las modificaciones estatutarias referentes a la sustitución del sistema de representación de las acciones de la Compañía mediante anotaciones en cuenta, por el de títulos nominativos múltiples.

2º.- Que, en fecha 1 de abril de 2026 se procedió a la cancelación del registro de anotaciones en cuenta por parte de GVC GAESCO y la apertura por parte de la Compañía del Libro Registro de Acciones Nominativas, quedando anotados en el mismo todos los accionistas y las acciones correspondientes a cada uno de ellos según la información facilitada por GVC GAESCO.

3º.- A partir de este momento, cualquier transmisión de acciones, por el título que fuera, o gravamen de las acciones deberá ser comunicado a la Compañía, junto con la documentación oficial y original acreditativa del acto jurídico objeto de comunicación, para su registro en el Libro Registro de Acciones Nominativas, de forma que sólo será considerado accionista aquel que conste en el Libro Registro de Acciones Nominativas y se considerará que es titular de las acciones inscritas a su nombre en dicho Libro, y sólo serán oponibles a la Compañía las cargas y gravámenes allí inscritos.

4º.- Que el Consejo de Administración de la Compañía, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2026, ha acordado autorizar la emisión de diferentes títulos a favor de aquellos accionistas que tienen parte de sus acciones gravadas con cualquier carga, emitiendo un título por cada titular de derechos reales sobre dichas acciones, así como otro título para las acciones libres (sin cargas).

5º.- Que los títulos físicos nominativos múltiples de las acciones podrán retirarse en el domicilio social de la Compañía por parte del accionista titular a partir del 6 de julio de 2026. Asimismo, los accionistas podrán solicitar un certificado de las acciones inscritas a su nombre en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

Tanto para la retirada de los títulos físicos nominativos como del certificado indicado, los accionistas deberán contactar con el Sr. Àlex Galí, quien les confirmará por escrito una fecha y hora, a través de alguno de los siguientes medios:

- Mail: accionista@damm.com

- Teléfono: 93 290 06 29

y asistir personalmente con su documento de identificación personal, o debidamente representado mediante poder notarial.

En el caso de no proceder con ninguna de las dos opciones anteriores, los títulos quedarán depositado a favor del accionista por un plazo de tres (3) años,

transcurrido el cual la Compañía podrá venderlos y depositar el importe obtenido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda.

6º.- En el caso específico de los títulos sobre los cuales existan derechos reales de prenda, el acreedor pignoraticio, también debidamente representado, tendrá derecho y podrá recoger el título representativo de las acciones pignoradas en su favor.

7º.- En caso de no haber sido comunicado por parte de algún accionista su cuenta bancaria para el cobro de los dividendos en el momento del pago del primer dividendo por la Compañía (según el procedimiento indicado en diversas comunicaciones), nos veremos obligados a retener su pago hasta el momento en el que nos facilite dichos datos.

Barcelona, 13 de abril de 2026.- El Secretario del Consejo de Administración,
D. Ramón Agenjo i Bosch.

ID: A260014668-1